MRA/rao

2026_PRPRE_00001

TABLÓN DE ANUNCIOS

EDICTO

SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS JUVEN-00006-2026 Y JUVEN-00007-2026, DE FECHA 14 Y 16 DE OCTUBRE DE 2026 RESPECTIVAMENTE, SOBRE LA REVISIÓN DE SOLICITUDES: ADMITIDAS Y DESESTIMADAS, ASÍ COMO, MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS JUVENTUD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ 2026., del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Tras acuerdo del Pleno ordinario de 18 de febrero de 2026 por el que se aprueba provisionalmente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Cádiz para la anualidad 2026, quedando aprobado definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 53, de fecha 19 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Según el expediente tramitado por el Servicio de Juventud del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación, para reconocer públicamente iniciativas, proyectos, actividades y trayectorias que contribuyan al desarrollo, la participación y la promoción de la juventud en la provincia de Cádiz., para la anualidad 2026; objeto del presente informe, en el que consta orden de incoación del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha13 de abril de 2026.

TERCERO.- Los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, se llevaran a cabo mediante concurrencia competitiva y con carácter exclusivamente honorífico, sin generar ningún derecho de naturaleza económica.

CUARTO.- Mediante decreto JUVEN-00002-2026 del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 13 de abril de 2026, se llevó a cabo la incoación del expediente de los premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026.

QUINTO.- Mediante decreto JUVEN-00004-2026, del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 24 de abril de 2026, se llevó a cabo la aprobación de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026 y se procedió a la apertura del plazo de solicitud, cuya presentación fue de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, así como, en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEXTO.- Durante el transcurso del plazo de presentación, se constató un elevado volumen de consultas técnicas por parte de entidades y jóvenes interesados referentes a la aportación de documentación gráfica y la obtención de las cartas de recomendación requeridas en la Base 6.4, por lo que con el fin de fomentar la máxima participación y cumplir con la finalidad de reconocer públicamente las iniciativas que contribuyan al desarrollo de la juventud en la provincia, se llevó a cabo mediante decreto JUVEN-00005-2026 de fecha 03 de junio de 2026 la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026 por un periodo de 15 días hábiles adicionales, terminando dicho plazo el 30 de junio de

2026.

SÉPTIMO.- En ejercicio de las atribuciones que la cláusula 8ª de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026 objeto del presente informe, otorga al Órgano Instructor para impulsar el procedimiento, procede la aprobación de la lista de solicitudes admitidas y desestimadas, la designación y convocatoria a los integrantes de la Comisión de Valoración para realizar las valoraciones y efectuar una propuesta razonada de concesión de dichos premios.

En relación al expediente de otorgamiento de premios en el ámbito de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026, aprobada mediante Decreto JUVEN-00004-2026 de 24 de abril de 2026 y publicada en el en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Juventud del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación de la propuesta de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para la anualidad 2026, objeto del presente informe, en el que consta orden de incoación del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 13 de abril de 2026.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base 8ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria, resuelvo:

PRIMERO.- Admitir a la fase de instrucción y resolución del procedimiento en el ámbito de la convocatoria pública de premios objeto del presente informe, las solicitudes que se relacionan en el Anexo I que reúnen todos los requisitos que se exigen en la Convocatoria y acompañan todos los documentos preceptivos que relaciona la cláusula 6.4 de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo II por no corresponder al objeto de los premios o no cumplir con los cauces de presentación de solicitud establecidos en el apartado 7.1 de la convocatoria.

TERCERO.- Designar a los integrantes de la Comisión de Valoración conforme establece la cláusula 8.4 de la convocatoria de subvenciones a Entidades Deportivas, que quedará conformada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Manuel Rodríguez Alonso o persona en quien delegue.
- La Vicedirectora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Marina Isabel Ramallo García.
- El Jefe de Servicio, Raúl Aragón Ortega.
- Coordinadora provincial / responsable del IAJ en Cádiz, Silvia Rodríguez Robles.
  Secretaria: Patricia Zapico Fernández.

CUARTO.- Convocar a la Comisión de Valoración el día 21 de octubre de 2026 para realizar las valoraciones y efectuar propuesta motivada de concesión de los premios conforme a los criterios de

valoración establecidos en la cláusula 8.5 de la Convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación Provincial con el resultado de las comprobaciones practicadas.

ANEXO I.- SOLICITUDES ADMITIDAS

Nº REGISTRO	ENTIDAD/PERSONA FISICA	CIF/NIF	CATEGORIA
2026168128E	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DA ASCENCAO (SOCIEDAD ALGECIREÑA DE FOMENTO)	***3393**	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026154652E	ASOC DE MUJERES CON DISCAPCIDAD	G72188360	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026159254E	ASOC. DE SCOUTS DE ESPAÑA SCOUTS DE ANDALUCIA	G14057244	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026166154E	ASOC. MILENARIA (MIGUEL GUTIERREZ VILLARRUBIA)	G72138068	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026178805E	ASOC.CULTURAL TUNA DE SOCIALES DE JEREZ	G56690050	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026187935E	ASOCIACIÓN ABANIKO	G72134034	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026196244E	ASOC. NOVARE EMPRENFIMIENTO	G24811648	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026205251E	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	**1.-** ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2026165948E	RAUL VELASCO GONZALEZ	***6706**	**2.-** CIENCIA E INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA
2026201456E	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE CÁDIZ FC	***6489**	**3.-** PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD
2026163961E	ASOCIACIÓN SOCIAL NAVEGANTES DE ESPERANZA	G72379407	**4.-** INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
2026155734E	ANGEL MEDINA LINARES	***3974**	**5.-** ARTE Y CULTURA
2026167966E	APADIS BAHIA DE ALGECIRAS (ISABEL NAVARRO GONZALEZ)	G11020336	**5.-**. ARTE Y CULTURA
2026091858E	AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE (THEO PINO ALVAREZ)	P1101100D	**6.-** DEPORTE Y VIDA SALUDABLE

Código Seguro De Verificación	ICLxOiV2XeS9KW8mbSM2KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	18/10/2026 18:14:29
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ICLxOiV2XeS9KW8mbSM2KQ==		

2026099502E	NATALIA RODRIGUEZ RUIZ. FERNANDO JOSE RODRIGUEZ RUSO (REPRESENTANTE)	***3319**	**8.-** DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
2026156170E	JUAN PEDRO ROMERO BENITEZ	***4218**	**8.-** DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
2026165341E	GRUPO ORNITOLOGICO UNIVERSITARIO DE CADIZ	G75982223	**8.-** DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
2026191531E	YAGO PIERA MARTÍNEZ	***6414**	**8.-** DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
2026189302E	MARIA DEL CARMEN PINA LORENTE AYTO JEREZ)	***6029**	**8.-** DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Nº REGISTRO	ENTIDAD/PERSONA FISICA	CIF/NIF	CATEGORIA	MOTIVO
2026151208E	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DA ASCENCAO (SOCIEDAD ALGECIREÑA DE FOMENTO)	***3393**	**5.-** ARTE Y CULTURA	DESISTIMIENTO

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	ICLxOiV2XeS9KW8mbSM2KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	18/10/2026 18:14:29
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ICLxOiV2XeS9KW8mbSM2KQ==		